Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 9 DE PALMA DE MALLORCA

7888 ***Juicio de faltas 562/2013***

DÑA. JUANA MARIA MAS PERELLO SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 9 DE PALMA DE MALLORCA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 562/13 se ha acordado citar a:

"CÉDULA DE CITACIÓN../.. En las actuaciones indicadas, iniciadas por denuncia de , se ha acordado citar a Vd., a fin de que el próximo día **QUINCE DE MAYO DE 2014 a las 09:40 horas** asista en la **SALA DE VISTAS** a la **celebración del Juicio de Faltas**, seguido por DAÑOS, cuyos hechos ocurrieron en CALVIA el día 17/9/13, en calidad de DENUNCIADO, debiendo comparecer al acto de juicio **con todos los medios de prueba** de que intente valerse. Si se tratare en su caso de persona jurídica…/…Si pretende proponer testigos y no pudiera encargarse de su comparecencia, deberá interesar la citación de los mismos, con una antelación mínima de diez días a la vista, practicándose las citaciones, con la advertencia que en el acto del juicio deberá proponerse esta prueba…/…**SE LE APERCIBE** que, si reside en este término municipal y no comparece ni alega justa causa que se lo impida, se le podrá imponer multa de 200 a 2.000 euros. Caso de residir fuera de este término municipal no tiene obligación de concurrir a juicio, pudiendo dirigir escrito en su defensa, o apoderar Abogado o Procurador para que presenten las alegaciones y pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el **art. 970** de la L.E.Criminal…/…De conformidad con lo establecido en el **art. 971** de la L.E.Criminal **SE LE APERCIBE** que la ausencia injustificada del denunciado no suspenderá la celebración ni resolución del juicio siempre que conste habérsele citado con las formalidades prescritas en esta ley, a no ser que el Juez, crea necesaria la declaración de aquel.

Y para que conste y sirva de CITACIÓN a DIMITRI OSIPOV, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletin oficial de LAS ISLAS BALEARES, expido el presente en PALMA DE MALLORCA a DOS de abril de 2014.

EL/LA SECRETARIO

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2014/63/868145